



RESOLUCIÓN RECTORAL N°0658 -R-2022  
Piura, 21 de abril de 2022

**VISTO**

El expediente N° 000405-0101-22-4 de fecha 31 de enero de 2022, remitido por el **Ing. Jorge Alonso Peña Valdivia**, Presidente del Instituto Regional de Apoyo a la Gestión de los Recursos Hídricos (IRAGER); y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N°0197 -R-2021 de fecha 17 de febrero de 2021, se resolvió: (...) Autorizar, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que, en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, gire a nombre del Instituto Regional de Apoyo a la Gestión de los Recursos Hídricos IRAGER, el monto total de Doscientos con 00/100 soles (S/200.00) mensuales, por concepto de Membresía correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2021; y asimismo por los meses de noviembre y diciembre de 2019 como consigna la Resolución Rectoral N°0577-R-2019.

Que, mediante Carta MN° 03-2022/IRAGER-P de fecha 03 de febrero de 2022, el Presidente del Instituto Regional de Apoyo a la Gestión de los Recursos Hídricos (IRAGER), envía adjunto las facturas N°001-359 y 360 correspondientes a los meses de enero y febrero, por concepto de membresía como miembro socio del IRAGER, para la cancelación de la misma. Asimismo, agradece efectuar el depósito en la Cuenta Corriente en soles N°475-1136434-0-09, código de cuenta interbancario (CCI), 002-475-001136434009-28, Banco de Crédito del Perú – BCP, a nombre del IRAGER, una vez efectuado el depósito, sírvase enviarnos copia del comprobante de pago vía correo electrónico: [irager.piura@gamil.com](mailto:irager.piura@gamil.com);

Que, se cuenta con el Vistos del Director General de Administración y del señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, los mismos que obran en Hoja de Trámite N° 000405-0101-22-4;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 0748-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 19 de abril de 2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica emitir Priorización Presupuestal para cancelación de mensual de membresía correspondiente al año 2022, a nombre de IRAGER. Para lo cual se indica que en el marco de los créditos Presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

FTE. FTTO.	CLASIFICADOR	TOTAL
RO	25.21.1.99	S/. 2, 400.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 2, 400.00</b>

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS  
SECCIÓN FUNCIONAL : 0016 ACCIONES DE ADMINISTRACIÓN  
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
**MONTO : S/. 2, 400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**

La emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, de conformidad con el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones Legales conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, a la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería, para que, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento, gire a nombre del **Instituto Regional de Apoyo a la Gestión de los Recursos Hídricos IRAGER**, el monto total de **Doscientos con 00/100 soles (S/. 200.00) mensuales**, a partir del mes de enero a diciembre de 2022, por concepto de las cuotas de membresía; según Priorización Presupuestal N° 0748-2022-OPPTO-OCP-UNP.

**ARTÍCULO 2°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, (e) Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C.: RECTOR,DGA,UC, UT, OPP,UNID. ABAST.,OCAJ,OCI,IRAGER,ARCHIVO(2)  
12 copias / PCCS

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)

  
  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL